



Demandas y Recomendaciones de Agricultores Familiares de Argentina

Documento elaborado por agricultores y agricultoras de 30 organizaciones de la agricultura familiar del centro y norte del país, junto a INCUPO (Argentina) y WELTHAUS (Austria)

ALIANZA es un espacio de intercambio y cooperación innovadora que busca mejorar las condiciones de vida de la agricultura familiar en cada país
<https://incupo.org.ar/alianza/>



DE IMPORTANCIA NACIONAL

Es necesaria la **URGENTE** implementación de la **Ley de Reparación Histórica de la Agricultura familiar (N°27.118/14)** y el **Plan de Acción de Argentina en el Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028ⁱ**, junto a otras normativas que reconocen y promueven la Agricultura Familiarⁱⁱ.

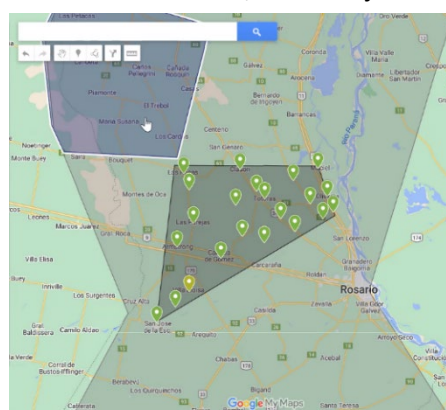
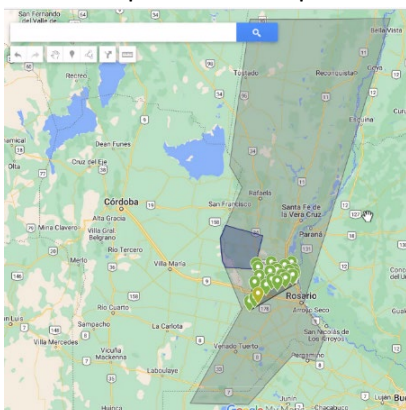
Esta Ley integral reconoce la Agricultura Familiar, como un actor significativo en la matriz económica nacional, contribuye de manera crucial al poblamiento de áreas rurales, la producción y provisión de alimentos para el mercado interno, la seguridad alimentaria, la diversificación económica, la mitigación de la crisis climática y la generación de empleo en zonas alejadas de los centros urbanos.

Diversos hitos internacionales avalan también tal afirmación:

- casi todos los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de las Naciones Unidas, tienen una componente agraria y rural, que según surge del informe de FAO, vinculan directamente con la agricultura familiar en 10 de los 17 ODS.ⁱⁱⁱ
- También el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (DNUAF 2019-2028) tiene como objetivo principal aportar una nueva perspectiva sobre lo que significa ser un Agricultor Familiar en un mundo que cambia rápidamente.^{iv}
- La tercera Comunicación Nacional de Argentina sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático incorpora el valor de la sostenibilidad ambiental de las explotaciones familiares.^v
- Finalmente, la agricultura familiar gana relevancia con la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF) en el funcionamiento del MERCOSUR. (Ver ANEXO)

Lo cierto es que el predominio del modelo agrario actual, basado en la producción de bienes exportables y el uso intensivo de tecnología, bienes naturales y capital, favorece a grandes economías de escala, provocando la concentración económica y perjudicando la base alimentaria de la población rural, periurbana y urbana. Los incrementos de precios de los alimentos que sufren los consumidores, no llegan a los productores, ya que se quedan en cadena de comercialización e industrialización. El tipo de alimentación que promueve se orienta a los productos industrializados, llevando las mercancías a largas distancias (miles de kilómetros), desplazando a los actores económicos medianos y pequeños.

Esta situación hace años que se viene profundizando, algunos agricultores familiares pierden su campo o lo alquilan ya que no pueden competir con grandes productores o con los pools de siembra o ganadería intensiva^{vi}. Como ejemplo: en el departamento Iriondo, más de 70.000 personas, 3.500 productores vivimos en las localidades marcadas por cada punto. A la izquierda, con una superficie casi equivalente de 350.000 hectáreas, las maneja una sola empresa



Fuente: Investigación propia de relevamiento local



¿POR QUÉ SON NECESARIAS ESTAS DEMANDAS?

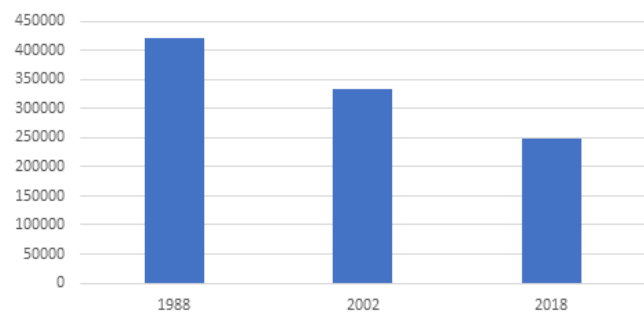
Certeza del Cambio Climático: Los fenómenos climáticos extremos, como sequías e inundaciones, afectan gravemente la producción agropecuaria, y serán cada vez más frecuentes e intensos. Actualmente, se priorizan las urgencias, pero siempre han existido riesgos climáticos. La disminución de los gases efecto invernadero puede producirse si se detiene la deforestación y se reducen las emisiones de la producción agropecuaria implementando sistemas más sostenibles, ya que la agricultura y la ganadería contribuyen significativamente con el 37,2% de las emisiones^{vii}. Desde la última gran sequía, los productores hemos comenzado a mejorar y adaptar los métodos de producción, pero esto implica altos costos sin ningún tipo de apoyo. Los agricultores familiares necesitamos estrategias de adaptación para enfrentar estos cambios.

Los agricultores familiares son cada vez menos.

En 2002, existían aproximadamente 218.868 explotaciones familiares, lo que representaba el 65,6% del total de explotaciones agropecuarias en el país^{viii}. Se estima que, en las últimas tres décadas, ha desaparecido el 25% de las explotaciones agropecuarias familiares^{ix}.

Hay muchas razones para esto, que van desde las crisis de las economías regionales, la falta de seguridad de la tierra, los bajos ingresos, el aumento de los costos y la burocracia, hasta la falta del reconocimiento de nuestra existencia.

La búsqueda de servicios (educación, vivienda, luz, agua potable...), empleos con mejor ingreso o planes asistencialistas ofrecidos en las ciudades suelen ser más atractivos y aceleran el despoblamiento rural.



Disminución de las explotaciones agrícolas en Argentina ^{vib}.

La disminución del número de agricultores es un problema para la sociedad en su conjunto:

Menos agricultores implica menos producción y menos contacto con los consumidores, lo que reduce la comprensión sobre el origen y la producción de los alimentos. Esto resulta en una menor oferta de alimentos saludables y un aumento del consumo de ultra procesados perjudiciales para la salud, el medio ambiente y la economía regional. Muchos consumidores desconocen el costo real de los productos de calidad y no están dispuestos a pagar precios justos, lo que dificulta la sostenibilidad de los agricultores. Además, se pierden puestos de trabajo y se destruyen las estructuras sociales, la vida cultural y los paisajes rurales.¹

Las conexiones e interdependencias en el sistema alimentario y su impacto en los productores a menudo no se comprenden bien, lo que también representa un desafío para los propios agricultores. Aunque la colaboración en el campo sigue siendo fuerte, ha disminuido en comparación con hace 20 años debido al avance de un modelo individualista. La organización en cooperativas y asociaciones es crucial para enfrentar estos desafíos, pero las Organizaciones de la Agricultura Familiar enfrentan problemas de sostenibilidad económica. La historia organizativa y el aporte social de los agricultores familiares fueron y son valores revitalizadores que deben recrearse y ser apoyados por toda la sociedad.

¹ Universidad de Buenos Aires. (2021). Según un estudio realizado por la UBA, el 85% de los consumidores argentinos no sabe qué es la Agricultura Familiar. Además, el 70% de los consumidores no sabe dónde encontrar productos agroecológicos.



Nuestras demandas específicas hacia los Estados en sus distintos niveles (municipal, provincia y nacional), incluyen:

1) VALORACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Exigimos el reconocimiento y valoración de nuestro sector como una respuesta esencial a los problemas que enfrenta el desarrollo rural en nuestro país. Es imperativo que la Sociedad civil y el Estado trabajen conjuntamente para revitalizar el sector, respetando su autonomía y facilitando la participación de las organizaciones de la agricultura familiar cuando se implementan políticas y programas tanto local, provincial, nacional como a nivel global.

Problema: La agricultura familiar está invisibilizada. El estado, la sociedad y el propio sector no cuenta con información necesaria para implementar las políticas, además, el Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF) funciona de manera limitada. La escasa formalización, (de acuerdo a normativas vigentes), de nuestras actividades económicas y el limitado acceso a servicios básicos agravan la situación para permanecer en el campo. El despoblamiento y la migración de los jóvenes a la ciudad reflejan la falta de oportunidades en las zonas rurales. Las organizaciones de agricultura familiar también encuentran barreras para participar en instancias públicas de trabajo, como los Consejos de la Agricultura Familiar provinciales y nacional, y las Secciones Nacionales de la REAF MERCOSUR.

En Argentina se deben realizar acciones que incluyan:

- Funcionamiento efectivo del ReNAF para generar datos confiables y específicos del sector.
- Facilitar la formalización de las actividades económicas de la Agricultura Familiar y sus organizaciones, para mejorar la producción y comercialización.
- Implementar incentivos para la vida rural y formación específica de los jóvenes, desalentando su migración. Las juventudes deben ser protagonistas de la "nueva ruralidad".
- Garantizar la participación efectiva de las Organizaciones del sector en la consulta de políticas públicas y la ejecución de programas en los territorios.
- Presupuesto efectivo para la aplicación de las normativas y programas específicos.





2) PRODUCCIÓN LOCAL DE ALIMENTOS Y ACCESO A MERCADOS

Los agricultores y ganaderos familiares necesitamos **programas** que impulsen estrategias de comercialización y acceso a mercados para nuestros productos, diferenciándolos por su alto valor social y biológico. Que faciliten acceder a tecnologías adecuadas, créditos y financiamientos para la adquisición de infraestructura, procesos de agregado de valor y adaptación al cambio climático. Además, es crucial que protejan nuestra producción y el mercado local frente a la competencia desleal de productos industriales de otras regiones o países.

Problema: Los productos de la agricultura familiar no reciben el reconocimiento que merecen. Frente al aumento de la concentración de la producción y los mercados, no contamos con suficiente apoyo para desarrollar estrategias de comercialización y agregado de valor, que nos permitan evitar intermediarios y mejorar el acceso a mercados locales y regionales. No existe financiamiento con requisitos posibles, adecuados a nuestras necesidades socio-económicas y climáticas. Así mismo, los trámites ante el estado no están adaptados a las realidades de la agricultura familiar.

Los programas en Argentina deben contemplar:

- Implementación efectiva de un “Sello de la Agricultura Familiar” para la comercialización, destacando origen y valor alimenticio
- Promover la ganadería agroecológica/regenerativa que mejore la salud del suelo y ambientes.
- Desarrollar/adaptar financiamientos y créditos para la agricultura familiar
- Diversificar los mercados en la producción de proteínas (incluyendo diversas carnes y subproductos), potenciando el aporte del sector con su producción variada.
- Impulsar tecnologías que se ajusten a los diversos tipos de agricultor familiar y escalas de producción.
- Revisar mecanismos de trámites burocráticos, para que los productores accedan a beneficios impositivos, aranceles, créditos, apoyos ante emergencias, normativas bromatológicas, etc.

3) ACCESO A LA TENENCIA TIERRA Y SUELO SUSTENTABLE

Los agricultores familiares exigimos la implementación de **programas** que resuelvan la ocupación y tenencia precaria de nuestras tierras, permitiendo el acceso a la vivienda y otros servicios esenciales, y que promuevan prácticas de uso sustentable del suelo. Esto asegurará la continuidad de nuestras unidades productivas para las siguientes generaciones, evitando así el despoblamiento rural y la concentración de tierras.

Problema: La falta de regularización de la tenencia de tierras de los agricultores familiares, el acceso restringido a tierras suficientes, y la inequidad de acceso para jóvenes y mujeres, junto con la persistencia de conflictos y desalojos, agravan nuestra situación. Además, los suelos y ambientes están siendo degradados, reduciendo su capacidad para regenerarse y enfrentar el Cambio Climático. Todo esto amenaza nuestras unidades productivas y la sostenibilidad de nuestras familias.

Los programas en Argentina deben contemplar específicamente

- Mejorar el acceso y la seguridad jurídica sobre la tierra. Considerar particularmente a jóvenes y mujeres.
- Suspender los desalojos y la restricción (por falta de título) para acceder a planes de mejoramiento de suelos, ambientes y de adaptación al cambio climático.
- Desarrollar estrategias de acceso a tierras para afianzar la permanencia de las familias en el campo evitando la concentración en grandes empresas y la desaparición del agricultor familiar.^x



RECOMENDACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD

- 1- Preparación y Anticipación para Enfrentar el Cambio Climático:** Es crucial salir de las urgencias, planificar y anticipar estos cambios, que son más estructurales que circunstanciales. En los sistemas ganaderos, debemos considerar tres claves:
 - **Recursos Nativos:** Son los mejor adaptados y tienen una gran capacidad de respuesta, aunque a menudo están degradados. Mantener y restaurar estos recursos es fundamental, ya que bien manejados, se adaptan mejor a condiciones adversas y épocas críticas. Planificar pensando tanto en el corto plazo como en el largo plazo.
 - **Conocimiento Local:** Saber cómo manejar los recursos nativos es vital.
 - **Redes de Actores:** La gestión de estos recursos depende de redes de productores organizados, ONGs y organizaciones productivas. Este es el potencial cultural y social para afrontar el cambio climático.
- 2- Ganadería Regenerativa para la Sostenibilidad y la Resiliencia:** Impulsemos la ganadería agroecológica/regenerativa, que imita la naturaleza, reduce insumos y mejora la calidad del producto, siendo resiliente a cambios climáticos y económicos. Esta práctica está avanzando en las provincias y la región, con más productores interconectados. La clave para altos índices productivos está en el manejo adecuado del rodeo. Es importante estar convencidos de lo que producimos: carnes saludables, amigables con el medio ambiente, que capturan carbono y contribuyen a la sociedad. En el mercado, podemos ser muy competitivos!!!!.
- 3- Diversificación de Ingresos:** Agreguemos valor y elaboremos productos diferenciados que puedan competir en el mercado por su calidad, atributos sociales y biológicos. Transformar las materias primas permite obtener mayores márgenes de ganancia. La denominación de origen puede atraer consumidores dispuestos a pagar por la calidad y sabiendo quien los produce. La competitividad requiere controlar costos y evitar dependencias. Es necesario construir y desarrollar mercados.
- 4- Uso de Tecnología y Herramientas Adecuadas:** La adopción de prácticas agroecológicas y de ganadería regenerativa son soluciones viables para mejorar la sostenibilidad y la resiliencia. Esto incluye rehidratar los suelos, recrear la biología y la esponja de carbono del suelo. Sin embargo, implementar estas prácticas requiere capacitación y predisposición del productor para hacer algo distinto. Incorporar herramientas y tecnologías adaptadas a la escala y realidad de los productores, incluyendo aquellas que puedan ser utilizadas por los jóvenes para modernizar y facilitar el trabajo.
- 5- Revalorización del Territorio:** Valorar donde vivimos, los recursos naturales y el conocimiento local es clave. Fortalecer las poblaciones rurales y la unidad del sector es esencial para mejorar la capacidad de negociación frente a la concentración de la producción y la ausencia del Estado. Los agricultores familiares tenemos un rol estratégico en la producción de alimentos y en las dinámicas sociales, ambientales y económicas. La agricultura familiar es “una parte importante de la solución” y es necesario trabajar en la articulación de actores y sectores con una visión de nueva ruralidad.
- 6- Fortalecimiento Organizativo:** Trabajemos de manera organizada y en colaboración con otros productores y organizaciones diversas para fortalecer la capacidad de negociación. Es necesario construir autonomía organizacional y económica, incluso en tiempos de crisis. La creatividad y la reorganización de las organizaciones son esenciales para abordar los desafíos a corto, mediano y largo plazo. Es importante encontrar formas de vincular los contextos locales, provinciales, nacionales e internacionales.
- 7- Articulación para la construcción de políticas y normativas:** No dejar de buscar la participación en la definición de políticas públicas que protejan y promuevan la agricultura familiar, incluyendo el acceso a la tierra, la producción y los mercados locales. Construyamos vínculos y alianzas con otros sectores, como los consumidores, para abrir nuevos mercados y lograr una comercialización más directa.



ANEXO 1

Algunas de las Normativas ya sancionadas que avalan las demandas:

1) VALORACION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

<p>ARTICULOS LEY 27.118 de reparación histórica de la agricultura familiar</p>	<p>ARTÍCULO 2° — Créase el Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar / ARTÍCULO 3° — Son objetivos generales / ARTÍCULO 4° — Son objetivos específicos /</p> <p>ARTICULO 4° — a) Afianzar la población que habita los territorios rurales en pos de la ocupación armónica del territorio, generando condiciones favorables para la radicación y permanencia de la familia y de los jóvenes en el campo, en materia de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas / h) Fortalecer la organización de los productores familiares y la defensa de sus derechos y posibilidades promocionando el asociativismo y la cooperación</p> <p>ARTÍCULO 6° — Registración en RENAF. Establézcase la obligación por parte de los agricultores y agricultoras familiares de registrarse en forma individual y asociativa, a los efectos de ser incluidos en los beneficios de la presente ley –</p> <p>ARTÍCULO 12 – Crease el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar en el ámbito de Jefatura de Gabinete Nacional. Sus funciones serán articular, coordinar, organizar, informar y relevar desde la integralidad de las acciones ejecutadas por las distintas áreas de gobierno para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley...</p> <p>ARTÍCULO 13. — Todas las políticas, planes, programas, proyectos ejecutados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, entes desconcentrados o descentralizados del Poder Ejecutivo nacional destinados a favorecer la producción, industrialización comercialización de productos agropecuarios deberán contemplar en su instrumentación a la agricultura familiar y mejorar sus condiciones de vida. Las organizaciones representativas del sector deberán ser integradas a los consejos asesores existentes o a crearse.</p> <p>ARTÍCULO 31. — a) ... Los procesos de gestión y la administración de los servicios públicos deberán considerar mecanismos de participación de las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena en cada territorio/ — b) La educación rural será declarada servicio público esencial</p> <p>ARTÍCULO 4° — a) Afianzar la población que habita los territorios rurales en pos de la ocupación armónica del territorio, generando condiciones favorables para la radicación y permanencia de la familia y de los jóvenes en el campo, en materia de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas /</p>
<p>Legislaciones Provinciales^{xi}</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CHACO: Creación del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (I.D.R.A.F.). Ley N° 7303. - RÍO NEGRO: Régimen de Protección y Fomento de los Sistemas Socio-productivos de la Agricultura Familiar. Ley 4952 - MISIONES: Adóptese como modelo de desarrollo productivo, económico, social y ambiental a la agricultura familiar en toda su diversidad. Ley VIII N° 69 - CHUBUT: Régimen de protección y fomento de los sistemas socio-productivos de la Agricultura Familiar. Ley IX N° 141 - BUENOS AIRES: La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 27.118 de “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina”. Ley 14.845 - SAN JUAN: Promueve el desarrollo rural integral de las áreas agrícolas de la Provincia, incorporando en condiciones equitativas a las actividades y personas de la Agricultura Familiar. LEY N° 1413 - SANTA FE: Adhesión de la provincia a la Ley Nacional 27.118 “De Reparación Histórica de la Agricultura Familiar”



	<ul style="list-style-type: none"> - SALTA: Desarrollo Rural para la Agricultura Familiar. Promueve el desarrollo integral y equitativo de la agricultura familiar Ley N°7789 - LA PAMPA: Aprobación del convenio de aportes N°624/10 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la provincia de La Pampa, para asistir a productores de la agricultura familiar y creando el fondo rotatorio. Ley 2635 - CORRIENTES: Adhesión en todo el territorio de la provincia a la Ley Nacional N° 27.118: Declárase de interés público a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Ley 6371 - JUJUY: Adhesión a la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina. Ley N°5864 - ENTRE RÍOS: Adhesión a la norma N° 27118 de Reparación Histórica, que declara de interés público a la Agricultura Familiar “por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva” - CATAMARCA: Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina. Ley N° 5.474.
Resolución 255/2007 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	<p>ARTÍCULO 1º — Créase el "Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF)", en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN</p> <p>ARTÍCULO. 2º — El Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) será el único medio por el cual los agricultores familiares podrán acceder a los beneficios de los instrumentos de políticas públicas diferenciales para su sector, será de alcance universal, ya que incluirá a todas las personas que posean las condiciones habilitantes, y es también de carácter voluntario, puesto que será de libre decisión el registrarse en el mismo.</p>
PILAR DECENIO de la ONU para la Agricultura Familiar	1,2,4,7
ODS 2030	1 al 17
Normativa MERCOSUR	<ul style="list-style-type: none"> - MERCOSUR/GMC/RES. N° 11/04 – Creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR - MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR - MERCOSUR/CMC/DEC N°52/12 Registros Nacionales Voluntarios de la Agricultura Familiar - MERCOSUR/CMC/DEC. 20/14 – Registros Nacionales Voluntarios de la AF de los Estados Parte - Funcionamiento de las Secciones Nacionales de la REAF - MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/18 - Fomento del cooperativismo y el asociativismo en la agricultura familiar en el Mercosur - MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/011 – Educación Rural / - MERCOSUR/CMC/REC. N° 07/17 – Políticas Públicas para la Juventud Rural



2) PRODUCCIÓN LOCAL DE ALIMENTOS Y ACCESO A MERCADOS

<p>ARTÍCULOS Ley 27.118 de reparación histórica de la agricultura familiar</p>	<p>ARTICULO 21. f) Procesos de comercialización: Se instrumentarán políticas integrales y sostenidas referidas al fraccionamiento, empaquetamiento (“packaging”), el transporte, la red de bocas de expendio propias o convenidas locales, regionales y nacionales, la difusión pedagógica por todos los medios existentes o por existir de los productos de la agricultura familiar, así como la articulación con grupos de consumidores, quienes tendrán acceso permanente a una base de datos con información nutricional; y tendrán una unidad conceptual las políticas en este sentido, aunque tengan una variedad enorme de unidades ejecutoras por territorios y por asuntos temáticos</p> <p>ARTICULO 22. 1 1. La realización de ferias locales, zonales y nacionales, y pondrá especial énfasis en la conformación de una cadena nacional de comercialización, articulando estructuras propias, cooperativas de productores o instancias mixtas cuando resulten necesarias.</p> <p>ARTÍCULO 30. — b) Diseñar un programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población; evaluando según el sector de ingresos y el tipo de necesidad de equipamiento o de infraestructura</p>
<p>SENASA Servicio Nacional de Sanidad Animal</p>	<p>Decreto 4238/68 “reglamento de inspección de productos, subproductos y derivados de origen animal” Incorporaciones a este reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RES. 562/15: Inclusión del capítulo XXXIII de los productos provenientes de la agricultura familiar”. - RES 596/15: incorpora a este reglamento, requisitos específicos y las directrices para el funcionamiento de establecimientos de faena multiespecie y chacinados y salazones de la agricultura familiar. - Resolución SENASA 71/2014: Definición, requisitos para la inscripción y para la habilitación del Centro de expedición móvil moluscos bivalvos - Resolución SENASA 662/2016: creación e incorporación de la categoría de Sala de Procesamiento Móvil a punto Fijo de productos de la pesca y acuicultura - Res. Conjunta 13/18: Incorpora artículo 154 quater, adecuaciones para establecimientos que elaboran alimentos provenientes de la AF - Res Conjunto 10/21: Incorpora artículo 60 bis, adecuaciones para establecimientos lácteos de elaboración artesanal. - Res Conjunta 4/21: incorpora artículo 152 tris, inclusión en el código de los establecimientos comunitarios. - “Guía para la habilitación de establecimientos de Empaques de frutas y hortalizas de producción familiar y cooperativa”. Introduce el concepto de gradualidad. - Eximición de Aranceles para productores de la AF (vigente desde 2018), facilitando el acceso a trámites sanitarios a costo \$0. (inscripciones, habilitaciones, análisis de laboratorios, documentos de tránsito, entre otros) - Res 2/2024 MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA sobre montos arancelarios que por retribución percibe el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA <p>Existen los siguientes proyectos normativos que se encuentran en distintas instancias administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto para la incorporación del capítulo XXII “Tecnologías, procesos y alimentos de la producción agroalimentaria familiar y de elaboración tradicional”: mediante este capítulo se definen y caracterizan los alimentos de elaboración tradicional y establece un procedimiento para la formalización de los mismos, teniendo en cuenta las particularidades de los procesos de elaboración, que dan la característica distintiva a esos productos. Estado de situación: este proyecto ya fue aprobado por la CONAL y se encuentra a la espera de la firma de las autoridades para ser incorporado al Código Alimentario Argentino.



	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto crea categoría Biopreparados. Mediante este proyecto, se propone la definición y caracterización de los Biopreparados y se establece un procedimiento diferencial basado en referencias (protocolos) para la inscripción de estos productos por parte de los usuarios. - Proyecto Resolución SENASA para la definición de Empaque a Campo: Mediante este proyecto se busca establecer condiciones mínimas para aquellos establecimientos que en la misma unidad productiva acondicionan los productos cosechados. - Proyecto de Resolución SENASA Unidad Avícola Familiar Integrada: Propone en una misma resolución requisitos de producción primaria y de infraestructura para la faena de aves; acorde a las diferentes realidades productivas; y de esta forma reconocer prácticas que se encuentran vigente en el sector de la AF, establecimiento un marco que atienda la seguridad e inocuidad de estos productos.
Resolución 419/2015 Secretaría Bioeconomía	ARTÍCULO 1° — Créase el SELLO “PRODUCIDO POR LA AGRICULTURA FAMILIAR”..., para fortalecer la visibilidad, informar y concientizar sobre el significativo aporte de la agricultura familiar a la seguridad y soberanía alimentaria de nuestro pueblo...
Resolución 90 / 2022 Secretaría de asuntos estratégicos de Presidencia de la Nación	ARTÍCULO 1°. - Constitúyase en el ámbito del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, la Mesa Intersectorial de Producción, Comercialización y Abastecimiento de Alimentos, a fin de contribuir al diseño de una estrategia nacional integral tendiente a fortalecer la producción local de alimentos y la promoción y consolidación de canales cortos de comercialización mediante el desarrollo de mercados locales.
PILAR DECENIO de la ONU para la Agricultura Familiar	5,6
ODS 2030	1,2,8,10,11,13,15
Normativa MERCOSUR	<ul style="list-style-type: none"> - MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/14 – Sellos De Identificación de la Agricultura Familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N.º 06/21 – Sanidad e inocuidad de las producciones de la agricultura familiar - MERCOSUR/CMC/REC. N° 02/18 - Fomento del cooperativismo y el asociativismo en la agricultura familiar en el Mercosur - MERCOSUR/CMC/REC. N° 05/17 – Asistencia Técnica y Extensión Rural para la Agricultura Familiar (ATER) - Comisión de TICs de la REAF MERCOSUR

2) ACCESO A LA TENENCIA TIERRA Y SUELO SUSTENTABLE

ARTÍCULOS LEY 27.118 de reparación histórica de la agricultura familiar	<p>ARTICULO 4. i) Garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquellos que producen los alimentos; c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios.</p> <p>ARTÍCULO 16. Se crea el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, con el objetivo de contar con tierras aptas y disponibles para el desarrollo de emprendimientos productivos de la agricultura familiar, campesina e indígena en el marco de lo dispuesto en la presente norma</p> <p>ARTÍCULO 19. Se suspenden por tres (3) años toda ejecución de sentencia y actos procesales o de hecho que tengan por objeto el desalojo de agricultores familiares</p> <p>ARTÍCULO 20. Desarrollar programas de incentivos a los servicios ambientales que aporte la agricultura familiar, campesina e indígena con procesos productivos que preserven la base ecosistémica de sus respectivos territorios.</p>
--	---



	<p>También planes de prevención, mitigación y restitución frente a las emergencias y catástrofes, tales como sequías, inundaciones, otros. Los procesos de deterioro de suelos que avanzan hacia la desertificación serán atendidos como emergencias y catástrofes.</p> <p>ARTICULO 24. a) La conservación y mejoramiento de los suelos y demás recursos naturales. Se instrumentarán para tal fin políticas activas y participativas, con métodos sustentables, priorizando las prácticas agroecológicas a fin de preservar, recuperar y/o mejorar las condiciones de la tierra, especialmente de la productiva. Se complementarán los mapas de suelos ya existentes a nivel nacional y de las provincias, con énfasis en las necesidades de la agricultura familiar, campesina e indígena</p>
Ley Nacional de tierras 26.737	Ley de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras, tiene como objetivo determinar la titularidad, catastral y dominial, de la situación de posesión, bajo cualquier título o situación de hecho de las tierras rurales y regular, respecto de las personas físicas y jurídicas extranjeras, los límites a la titularidad y posesión de tierras rurales, cualquiera sea su destino de uso o producción.
Resolución 449/13 Secretaría Bioeconomía	Programa nacional de titulación y arraigo rural: apunta a solucionar los problemas vinculados a la tenencia de la tierra. El Programa plantea un trabajo en conjunto con los gobiernos provinciales o municipales contribuyendo a la reducción de la precariedad en forma de ocupación y tenencia de las tierras rurales, promoviendo prácticas de preservación y optimización en el uso de la tierra.
PILAR DECENIO de la ONU para la agricultura familiar	2,3,5
ODS 2030	2,5,13,15
Normativa MERCOSUR	<ul style="list-style-type: none"> - MERCOSUR/GMC/RES. N° 11/04 – Creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar - MERCOSUR/GMC/RES N° 25/07 – Directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el MERCOSUR y Comisión de Agroecología - MERCOSUR/GMC/REC N° 06/08 - Directrices para la igualdad de género en Políticas Públicas para la Agricultura Familiar



ANEXO 2

Organizaciones de la agricultura familiar de Argentina, que son parte de este documento

1. 14 julio Colonia Unidas, Chaco
2. Asamblea Campesino Indígena del Norte Argentino (ACINA)
3. Asociación de pequeños Productores de Capitán Solari, Chaco
4. Asociación de Pequeños Productores de San Luis del Palmar, Corrientes
5. Asociación Pequeños Productores de Villafañe, Formosa
6. Asociación de Pequeños Productores de la Floresta y colonias de Villa 213, Formosa
7. Asociación Trabajadores Agrarios Autogestionados, Chaco
8. Bases Federadas, Santa Fe
9. Club Amigos PRV, Chaco
10. Cooperativa agroecológica las tres colonias, Corrientes
11. Cooperativa La Tierra Sin Mal, Chaco
12. Cooperativa Neike Chamigo, Chaco.
13. Cooperativa Nuestra Tierra, Chaco
14. Cooperativa Tierra Obreros, Chaco
15. Cooperativa Trabajo de Santa Fe
16. Creciendo Juntos, Santa Fe
17. El Desvío - Ganadería Agroecológica, Santiago del Estero
18. Escuela de la Familia Agrícola, (EFA Fortaleza Campesina), Chaco
19. Federación de Cooperativas Federadas (FECOFE) Santa Fe
20. Grupo Cooperativo Pura Cosecha, Chaco
21. Jóvenes ATR, Santiago del Estero
22. MAELA Movimiento Agroecológico de Latinoamérica - Argentina
23. MEZAT Pequeños Productores de Añatuya, Santiago del Estero
24. Nodo Quebracho, (Red Nacional de Nodos Regenerativos Ovis 21) Chaco
25. Obreros del Surco, Santa Fe
26. Sáenz Peña Regenera, Chaco
27. Unión de pequeños Productores Chaqueños (UNPEPROCH San Martín), Chaco
28. Unión de Pequeños Productores de Colonia Elisa (UNPEPROCE), Chaco
29. Unión de Pequeños Productores Chaqueños de Colonia Elisa, (UNPEPROCH Elisa), Chaco
30. Unión de Pequeños Productores Chaqueños de Colonias Unidas (UNPEPROCH Unidas), Chaco





REFERENCIAS

- ⁱ PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA Y PESCA ARTESANAL DE ARGENTINA. Orientaciones y líneas de acción para la ejecución de la Ley 27.118 de “Reparación Histórica de la AFCI” Elaborado con aportes de las organizaciones de la agricultura familiar y técnicos del INAFCI, INASE, INTA, SENASA, Cancillería, Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, FUNAF (Foro de Universidades para la Agricultura Familiar) y la Secretaría Técnica de la REAF-Mercosur, el IICA y la FAO que acompañaron el proceso de elaboración. 2023-145829418-APN-INAFCI#JGM
- ⁱⁱ ANEXO 1 Algunas de las Normativas ya sancionadas que avalan las demandas
- ⁱⁱⁱ FAO (2015) La FAO y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible <http://www.fao.org/3/a-i4997s.pdf>
- ^{iv} FAO (2019) Presentación del Decenio de la Agricultura Familiar de las Naciones Unidas <https://www.fao.org/family-farming-decade/home/en/>
- ^v <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/tercera-comunicacion>
- ^{vi} Frassón, 2016. Evaluación de la sustentabilidad de agroecosistemas en la región pampeana argentina. Universidad Nacional de Rosario. Facultad de Ciencias Agrarias. Licenciatura en Recursos Naturales. Provincia de Santa Fe.
- ^{vii} <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/tercer-informe-bienal>
- ^{viii} FAO, 2014. (base CNA2002) *Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política*. Editado por Salomón Salcedo y Lya Guzmán. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Santiago, Chile
- ^{ix} INAFCI, 2023 (a-b) Plan de acción del decenio de la agricultura familiar campesina e indígena y pesca artesanal de argentina
- ^x INTA. Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (PNPAF). *La Pequeña Agricultura Familiar en Argentina: Problemas, oportunidades y líneas de acción Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (PNPAF) del INTA*. <https://www.agro.unc.edu.ar/~extrural/Elverdin.pdf>
- ^{xi} SECRETARIA DE BIOECONOMIA, 2024 <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/subsecretaria-de-agricultura-familiar-y-desarrollo-territorial/normativa>